



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE INFORMATICA

APRUEBA MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS PARA RESPALDO
DE LA DATA DE SERVIDORES I.
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

VALLENAR, 05 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3258 /

V I S T O S:

- Informe N°60 de fecha 23 de mayo de 2012, del Depto. de Informática.
- La necesidad de actualizar Manual de Procedimientos para Respaldo de la Data de Servidores.
- Las Facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1. Apruébese Manual de Procedimiento para Respaldo de la Data de Servidores de la I. Municipalidad de ValLENAR.
2. La ejecución de la tarea está orientada a disponer de una copia de seguridad de la información relevante definida por la organización la cual será resguardada en disco óptico de almacenamiento.
3. La copia de seguridad será respaldada de lunes a viernes en CD O DVD, en dos jornadas mañana y tarde.
4. La información será resguardada en bodega externa asignada al Depto. de Informática, perteneciente a este Municipio.
5. La Sección Servicios del Depto. de Informática, será la responsable de ejecutar la copia de seguridad de la base de datos municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal (S)
- Sr. Hugo Astorga Pizarro
- Sr. Pedro Zamarca Paz
- D.A.F
- D. de Control
- D. de Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Depto. de Informática (2)
- Arch. Oficina de Partes

KZR/NEFR/HAP/PZP/agm.-